

**ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO TELEMÁTICA DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE
2021**

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y nueve minutos del día 5 de febrero del año dos mil veintiuno, y en la sala de comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros:.

Presidente	D. Carlos García Sierra. (P)
Vocales:	Dña. Eva María Picado Valverde (P) D. Antonio Agustín Labrador Nieto. D. Román Javier Hernández Calvo D. Francisco Javier García Hidalgo D. David Mingo Pérez D. Julián Barrera Prieto Dña Beatriz Martin Alindado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. Carlos Fernández Chanca. D.. Leonardo Bernal García D. Jesús Luis de San Antonio Benito (P) D. José Francisco Bautista Méndez(P)

Asistió de manera presencial sin voz ni voto doña Myriam Tobal Vicente.

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto este punto del orden del día se procedió a la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2021.

2.-DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO PROVINCIAL DEL DIA 27 DE ENERO DE 2021 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BÉJAR.

Abierto este punto del orden del día se procede por la presidencia a manifestar que los puntos 2,3,4 y 5 del orden del día son acuerdos adoptados en el último Pleno Corporativo, los cuales se tramitaron de urgencia y que no fueron dictaminados por la Comisión de Fomento; procediéndose a dar cuenta de los mismos a fin de cumplir la normativa al efecto.

La Comisión se da por informada.

Se une el acuerdo como anexo al acta.

3.-DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO PROVINCIAL DEL DIA 27 DE ENERO DE 2021 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE ALBA.

Se une el acuerdo como anexo al acta.

4.-DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO PROVINCIAL DEL DIA 27 DE ENERO DE 2021 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA.

Se une el acuerdo como anexo al acta.

5.-DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO PROVINCIAL DEL DIA 27 DE ENERO DE 2021 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE BERROCAL DE SALVATIERRA.

Se une el acuerdo como anexo al acta.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, pregunta don Carlos Fernández sobre cuándo se van a iniciar la ejecución de la obra de La Encina a Hergujuela, contestándose por don Carlos García que se informará con los técnicos de las previsiones de inicio de la obra.

Dº Jesús de San Antonio reitera la pregunta por el estado de ejecución de la carretera de La Atalaya, contestándose por don Carlos García que informará de esta pregunta y la anterior a los diputados solicitantes de manera personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y once minutos , de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

LOPD





PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2021

12.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BÉJAR.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Conoce la Corporación del informe-propuesta de la Coordinadora de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 18 de enero de 2021.

Igualmente se da cuenta del informe de Intervención nº 12/2021 de fecha 22 de enero.

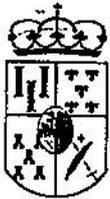
Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, a petición del ayuntamiento de PUERTO DE BÉJAR los proyectos de inversión que a continuación se señalan:

ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO

Ayto.	2020	I	2020		2021		2021		%	2020-2021	2021	Total
			€	%	€	%	€	%				
263	Puerto de Béjar	430	DEPOSITO DE AGUA	24.575,00€	4%	805,79 €	4.230,36 €	5.036,15 €	96%	19.338,85 €	- €	19.338,85 €
				24.575,00 €	4%	805,79 €	4.230,37 €	5.036,16 €	96%	19.338,84 €	- €	19.338,84 €
				Total	48.730,00 €		1.611,58 €	8.460,73 €	10.072,31 €		38.677,69 €	- €

Ayto.	2020	I	2020		2021		2021		%	2020-2021	2021	Total	
			€	%	€	%	€	%					
263	Puerto de Béjar	432	RENOVACIÓN DE REDES ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO	8.963,67 €	4%	224,16 €	457,80 €	112,08 €	794,04 €	96%	5.379,75 €	2.689,88 €	8.069,63 €
				8.963,67 €	4%	224,16 €	457,80 €	112,08 €	794,04 €	96%	5.379,74 €	2.689,87 €	8.069,61 €
				Total	17.727,32 €		448,32 €	915,60 €	224,16 €	1.588,08 €		10.759,49 €	5.379,75 €



Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2020-2021 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:

ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO

PUERTO DE BÉJAR

263	Puerto de Béjar	807	DEPOSITO DE AGUA	Ayto.	2020-2021	I	82.311,44 €	4%	2.059,88	10.514,38 €		12.574,26 €	96%	49.437,18 €		49.437,18 €
-----	-----------------	-----	------------------	-------	-----------	---	-------------	----	----------	-------------	--	-------------	-----	-------------	--	-------------

Tercero.- Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva así como de las modificaciones contables correspondientes.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Quinto.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Sexto.- Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la autorización, compromiso, reconocimiento y liquidación de obligaciones y la realización del pago anticipado de las subvención (ejercicio 2020-2021) de Diputación a favor del ayuntamiento de PUERTO DE BEJAR, para el concepto y por la cuantía que se especifica en el apartado segundo, con cargo al documento de Retención de Crédito que se expida previa presentación del certificado de aceptación y compromiso de aportación municipal de la subvención aprobada.

Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

De su acuerdo

EL SECRETARIO GENERAL,



PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2021

13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE ALBA.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Conoce la Corporación del informe-propuesta de la Coordinadora de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 18 de enero de 2021,

Igualmente se da cuenta del informe de Intervención nº 12/2021 de fecha 22 de enero.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, a petición del ayuntamiento de ALDEASECA DE ALBA el proyecto de inversión que a continuación se señala:

ENTIDAD CONTRATANTE DIPUTACIÓN

ALDEASECA DE ALBA

Entidad Contratante		Año		Presupuesto		Inversión		Financiación		Total					
21	Aldeaseca de Alba	38	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN FRONTÓN MUNICIPAL	Diput	2020	I	15.555,56€	10%	1.555,56€	-€	1.555,56€	90%	14.000,00€	-€	14.000,00€
				Diput	2021	I	15.555,56€	10%	1.555,56€	-€	1.555,56€	90%	14.000,00€	-€	14.000,00€
					Total		31.111,12€		3.111,12€	-€	3.111,12€		28.000,00€	-€	28.000,00€

LOP
D

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2020-2021 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:



ENTIDAD CONTRATANTE DIPUTACIÓN

ALDEASECA DE ALBA

MUNICIPIO		DESCRIPCIÓN		CÓDIGO		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		MONTANTE		TOTAL			
21	Aldeaseca de Alba	806	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN FRONTÓN MUNICIPAL	Diput	2020	I	85.616,91 €	10 %	8.561,69 €	- €	71.616,91 €	90%	14.000,00 €	- €	14.000,00 €
				Diput	2021	I	85.616,91 €	10 %	8.561,69 €	- €	71.616,91 €	90%	14.000,00 €	- €	14.000,00 €
				Total			171.233,82 €		17.123,38 €	- €	143.233,82 €		28.000,00 €	- €	28.000,00 €

Tercero.- Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva así como de las modificaciones contables correspondientes.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Quinto.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,





PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2021

14.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Conoce la Corporación del informe-propuesta de la Coordinadora de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 18 de enero de 2021.

Igualmente se da cuenta del informe de Intervención nº 12/2021 de fecha 22 de enero.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, a petición del ayuntamiento de PEÑARANDILLA el proyecto de inversión que a continuación se señala:

ENTIDAD CONTRATANTE DIPUTACIÓN

LOPD

PEÑARANDILLA

				2020		2021		Total		%		Total	
247	Peñarandilla	430	PAVIMENTACIÓN CALLES	Diput	5.102,04 €	2%	102,04 €	- €	102,04 €	98%	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
				Diput	5.102,04 €	2%	102,04 €	- €	102,04 €	98%	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
				Total	10.204,08 €		204,08 €	- €	204,08 €		10.000,00 €	- €	10.000,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2020-2021 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:



ENTIDAD CONTRATANTE DIPUTACIÓN

PEÑARANDILLA

Entidad Contratante		Año		Presupuesto		Ejecución		Cuentas		Reserva					
247	Peñarandilla	805	ESTACIÓN DE BOMBEO Y COLECTOR A EDAR	Diput	2020	1	5.102,04 €	2 %	102,04 €	- €	102,04 €	98%	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
				Diput	2021	1	5.102,04 €	2 %	102,04 €	- €	102,04 €	98%	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
				Total			10.204,08 €		204,08 €	- €	204,08 €		10.000,00 €	- €	10.000,00 €

Tercero.- Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva así como de las modificaciones contables correspondientes.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Quinto.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,





PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2021

15.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2021: AYUNTAMIENTO DE BERROCAL DE SALVATIERRA.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Conoce la Corporación del informe-propuesta de la Coordinadora de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 25 de enero de 2021.

Igualmente se da cuenta del informe de Intervención nº 16/2021 de fecha 25 de enero.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en el ayuntamiento de Berrocal de Salvatierra la facultad de contratar y ejecutar la obra nº 808 de "PABELLÓN MUNICIPAL" con un presupuesto de 31.111,12 € conforme al siguiente detalle:

LOPD

ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO

BERROCAL DE SALVATIERRA

Ayuntamiento		Entidad contratante		Año		Presupuesto		Ejecución		Reserva		Total		
Entidad	Nº	Entidad	Nº	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
S1	Berrocal de Salvatierra	808	PABELLÓN MUNICIPAL			31.111,12 €	10%	3.111,12 €	- €	3.111,12 €	90%	28.000,00 €	- €	28.000,00 €
					Total	31.111,12 €		3.111,12 €	- €	3.111,12 €		28.000,00 €	- €	28.000,00 €

Segundo.- Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva así como de las modificaciones contables correspondientes.



Tercero.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Cuarto.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Quinto.- Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la autorización, compromiso, reconocimiento y liquidación de obligaciones y la realización del pago anticipado de las subvención (ejercicio 2020-2021) de Diputación a favor del ayuntamiento de BERROCAL DE SALVATIERRA, para el concepto y por la cuantía que se especifica en el apartado primero, con cargo al documento de Retención de Crédito que se expida previa presentación del certificado de aceptación y compromiso de aportación municipal de la subvención aprobada.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,



LOPD

